

## ¿PUEDO CONTINUAR MIS ESTUDIOS MIENTRAS SE RESUELVE EL EXPEDIENTE?

<p>Sí, para ello está el <b>VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL</b></p>	
<p><b>ESCRIBA CON CLARIDAD</b></p> <p>Y complete <b>todos los apartados</b> del documento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apellidos y nombre</b> según aparezcan en el <b>documento de identidad</b> presentado.</li> <li>• El apartado 3 de DATOS RELATIVOS A LA INSCRIPCIÓN CONDICIONAL, indicando <b>los estudios o exámenes en los que pretende inscribirse.</b></li> <li>• A continuación, “en el sistema educativo de...” es muy importante que escriba <b>el último país o sistema</b> en que realizó los estudios que pretende homologar. También debe poner mucha atención e informarse bien para rellenar correctamente “los correspondientes españoles de...”, que deben coincidir con lo señalado en la solicitud: homologación a Graduado en E.S.O., convalidación de 1º de Bachillerato u homologación al Título de Bachiller.</li> </ul>
<p>La expedición de dicho Volante se realiza <b>bajo la personal responsabilidad del solicitante y no prejuzga la resolución final del expediente.</b> En el caso de que la resolución no se produzca en los términos solicitados, quedará sin efecto la inscripción condicional y los resultados de los exámenes realizados como consecuencia de la misma.</p>	
<p><b>Plazos de vigencia del volante</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para realizar la inscripción condicional que se pretenda, seis meses contados a partir de la fecha en que fue sellado por la Unidad de Registro.</li> <li>• Una vez realizada la inscripción condicional, <b>el volante mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que se haya realizado dicha inscripción,</b> hasta la fecha de la firma del acta de evaluación final.</li> </ul>

El artículo 15.2 del Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, establece que *los centros docentes podrán admitir con carácter condicional a aquellos alumnos cuyos expedientes de convalidación o de homologación hubieran sido iniciados y se encontrasen pendientes de resolución en las fechas en que finalicen los correspondientes plazos de admisión.*